Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
GOBIERNO DE MICHOACÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

LICITACIONES PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 24

En Observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios ("LA LEY")** y su Reglamento, **se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:**

No. de licitación:		Costo de las bases:	Fecha límite de inscripción:	Fecha límite para adquirir bases:	Visita al lugar de la obra o los trabajos:	Junta de aclaraciones:	Presentación y apertura de proposiciones:	Fallo de licitación:
SCOP/DCC-OPM/LP/008/2023		$ 4,464.00	22-Agto-23 13:00 horas	22-Agto-23 13:00 horas	25-Agto-23 10:00 horas	29-Agto-23 14:00 horas	4-Sept-23, 10:00 horas	11-Sept-23 13:00 horas
Fecha estimada de inicio:	**Fecha estimada de terminación:**	**Plazo de ejecución de los trabajos:**	**Descripción general de la obra y ubicación:**					**Especialidad requerida para participar:**
18-Sept-23	7-May-27	1328 días naturales	Construcción del Segmento 1 del Segundo Circuito Periférico de Morelia, Michoacán. Localidad: Morelia. Municipio: Morelia.					180 caminos y puentes

REQUISITOS

- **PARA LA INSCRIPCIÓN:**

La inscripción a la licitación se efectuará en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Licitaciones de Obra y Servicios de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (**"LA SECRETARÍA"**), ubicada en Raza Maya No. 425, Colonia Lomas de Santiaguito, C. P. 58120, Morelia, Michoacán, Tel. 443 314 3835, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha y horario establecidos para cada licitación en la presente convocatoria, **los interesados en participar deberán presentar de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, los siguientes documentos:**

1.- Copia del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 16 y 17 de **"LA LEY"**.

2.- Convenio de Asociación (en su caso).- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la Fracción XIII del Artículo 36 del Reglamento de "LA LEY".

- **DOCUMENTACIÓN "DISTINTA" QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA (DENTRO O FUERA DE LA PROPUESTA, A ELECCIÓN DEL LICITANTE):**

1.-Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA SECRETARÍA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de **"LA LEY"**.
3.- Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia (para el caso de servicios) y las Especificaciones generales y particulares de la obra o servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.
4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados por **"LA SECRETARÍA"** (en su caso). Así como de haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso les proporcione **"LA SECRETARÍA"** y el programa de suministro correspondiente.
5.- Manifestación de las partes de la obra, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación, en caso contrario manifestación de que NO subcontratará ninguna parte de la obra.
6.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento.

La falta de presentación de la documentación "DISTINTA" solicitada por "LA SECRETARÍA" conforme a la fracción VI y IX del Artículo 39 del Reglamento, será motivo para no recibir la propuesta.

- **VENTA DE BASES DE LICITACIÓN:**

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Licitaciones de Obra y Servicios de la **"LA SECRETARÍA"**, para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago; deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, expedido por Institución Bancaria autorizada. La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia, **con sello de recepción por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración Estado, dentro del plazo de inscripción**.

- **VISITA DE OBRA:**

La visita al lugar de los trabajos, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para **"LA SECRETARÍA"**, se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido en esta Convocatoria y lo señalado en las Bases de Licitación de este concurso **con el representante designado por la Secretaría**.

- **JUNTA DE ACLARACIONES:**

La junta de aclaraciones, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para **"LA SECRETARÍA"**, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra y Servicios de **"LA SECRETARÍA"**. El Licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el Art. 39 Fracción VI del Reglamento.

- **ANTICIPOS:**
De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

- **GARANTÍAS:**

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de **"LA SECRETARÍA"** deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta **(I. V. A. incluido)**, **a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado**.

- **CONDICIONES DE PAGO:**

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidarán por **"LA SECRETARÍA"**, mediante amortizaciones periódicas programadas a través de Certificados de Avance de Obra, amparados por las estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión, previa validación de la Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo con el artículo 12 BIS de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, el artículo 15 BIS de **"LA LEY"** y su Reglamento; los cuáles constituyen una obligación de pago incondicional e irrevocable para **"LA SECRETARÍA"**.

- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN:**

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra y Servicios de **"LA SECRETARÍA"**.

- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por **"LA SECRETARÍA"**, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por **"LA SECRETARÍA"** y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de **"LA LEY"** y, la formalización del contrato se hará en los términos del Artículo 35 de **"LA LEY"** .

Si dos o más propuesta reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

- **GENERALES:**

1) No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por si mismos o por interpósita persona, en los supuestos del Artículo 34 de **"LA LEY"**.
2) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español**.
3) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **peso mexicano**.
4) La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en **"LA LEY"**, así como de su Reglamento.
5) Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 65 de **"LA LEY"**.

Morelia, Michoacán; a 9 de agosto de 2023.

Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez
Secretario de Comunicaciones
y Obras Públicas del Estado